



---

### Sumario

---

#### III. Otras Resoluciones

##### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Secretaría General Técnica.- Corrección de errores de la Resolución de 21 de septiembre de 2009, por la que se conceden subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones de subtropicales reguladas por la Orden de 3 de marzo de 2009, que convoca para el año 2009 las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas (B.O.C. nº 191, de 29.9.09).

Página 25462

##### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 6 de octubre de 2009, del Presidente, por la que se corrige la Resolución de 7 de agosto de 2009, que aprueba las nuevas bases reguladoras de vigencia indefinida, del programa de subvenciones a las empresas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, dirigidas a la sustitución de horas extraordinarias por nuevos contratos, como consecuencia de la reordenación de la jornada de trabajo, y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2009 (B.O.C. nº 159, de 17.8.09).

Página 25462

##### Consejería de Turismo

Orden de 28 de octubre de 2009, por la que se dejan sin efecto las subvenciones concedidas por Orden de 12 de agosto de 2009, que resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la implantación y renovación de sistemas de calidad, gestión medioambiental y de accesibilidad universal en establecimientos turísticos para el año 2009, a las empresas relacionadas en el anexo I y se conceden subvenciones al primer integrante de la lista de reserva de la citada Orden.

Página 25464

#### IV. Anuncios

##### Anuncios de contratación

##### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones de la sede de la Dirección General de la Función Pública en Santa Cruz de Tenerife.

Página 25467

**Consejería de Obras Públicas y Transportes**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 6 de noviembre de 2009, por el que se convoca, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, la contratación de las obras de reposición de bienes afectados por el proyecto de acondicionamiento de la Carretera TF-142 de Icod de los Vinos a Buenavista del Norte. Tramos I y II (pp.kk. 0+000 al 2+840).

Página 25468

**Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes**

Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del suministro del Proyecto Medusa 3ª fase: Dotación de infraestructuras de redes, equipamientos, comunicaciones y servicios de tecnología de la información y la comunicación (TIC), en los centros educativos no universitarios, no integrados en el Proyecto Medusa.

Página 25470

**Consejería de Sanidad**

Anuncio de 27 de octubre de 2009, por el que se hace público el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial para la prestación del servicio de cafetería-comedor del Hospital General de La Gomera.

Página 25471

Anuncio de 30 de octubre de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro de vacunas destinadas a la campaña de vacunación en la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010.

Página 25472

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L041 para la contratación del suministro e instalación de material sanitario, lote 16, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 25473

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L041 para la contratación del suministro e instalación de material sanitario, lote 18, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 25474

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L041 para la contratación del suministro e instalación de material sanitario, lote 19, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 25474

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L044 para la contratación del suministro e instalación de mobiliario clínico, lote 4, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 25474

- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L044 para la contratación del suministro e instalación de mobiliario clínico, lote 6, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 25474
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L044 para la contratación del suministro e instalación de mobiliario clínico, lote 7, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 25475
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L044 para la contratación del suministro e instalación de mobiliario clínico, lote 8, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 25475
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L044 para la contratación del suministro e instalación de mobiliario clínico, lotes 9 y 15, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 25475
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L044 para la contratación del suministro e instalación de mobiliario clínico, lotes 11 y 14, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 25475
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L044 para la contratación del suministro e instalación de mobiliario clínico, lotes 12 y 13, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 25476
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 3 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 2008-HIM-SUM-ABO-050 para la contratación del suministro e instalación de camas especiales y mobiliario de hospitalización, lote 3, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 25476
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 3 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L045 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento electromédico, lote 6, con destino al Consultorio de Puerto del Carmen y Consultorio de Playa Blanca en Lanzarote, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 25476

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 3 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L106 para la contratación del suministro e instalación de material informático, lote 4, con destino a los Consultorios de Playa Blanca y Puerto del Carmen en Lanzarote, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 25476

*Otros anuncios*

**Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad**

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de noviembre de 2009, que emplaza a determinados interesados en el recurso Procedimiento Abreviado nº 711/08 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife, promovido por Dña. Noelia Rodríguez Benítez y otros, contra la Resolución de esta Dirección General de 10 de septiembre de 2008, por la que se dispone el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para acceder, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 25477

**Consejería de Obras Públicas y Transportes**

Dirección General de Transportes.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de octubre de 2009, que dispone la publicación del auto de 14 de septiembre de 2009, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por el que se suspende la Resolución de esta Dirección General de 8 de junio de 2009, sobre realización del visado de las autorizaciones de transporte de la serie VTC, correspondientes al presente año.

Página 25477

**Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda**

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de octubre de 2009, de la Secretaria, relativa a notificación de la Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Presidenta, relativa al recurso de alzada interpuesto por Dña. Davinia Peña Vieira contra la Resolución del Director recaída en el expediente de desahucio administrativo nº DO-204/07.

Página 25478

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 2 de octubre de 2009, de la Secretaria, relativo a notificación de la Resolución de 2 de octubre de 2009, del Director, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-23/06, seguido a Dña. Saturnina Santana Melián, por imposible notificación.

Página 25478

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 6 de octubre de 2009, de la Secretaria, relativo a notificación de la Resolución del Director, sobre incoación de expediente de desahucio administrativo DO-140/09, de 1 de julio de 2009, seguido a Dña. Inocencia Sánchez Romero, por imposible notificación.

Página 25479

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 6 de noviembre de 2009, de la Secretaria, relativo a notificación sobre ejecución forzosa de la Resolución de 21 de abril de 2008, del Director, recaída en el expediente nº DO-79/08, incoado a Dña. Mareyba Curbelo Hernández, por ignorado paradero.

Página 25479

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 6 de agosto de 2009, por el que se hace pública la Resolución que aprueba inicialmente el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Nublo (C-11), en los términos municipales de Tejeda, La Aldea de San Nicolás, Mogán, San Bartolomé de Tirajana, Artenara, Vega de San Mateo, Valleseco y Moya (Gran Canaria).

Página 25480

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de noviembre de 2009, que corrige la Resolución de 24 de septiembre de 2009, por la que se aprueba inicialmente el Plan Especial del Paisaje Protegido de La Geria (Lanzarote) y se toma conocimiento del Informe de Sostenibilidad del mismo, publicada mediante anuncio de 29 de septiembre de 2009 (B.O.C. nº 216, de 4.11.09).

Página 25483

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de noviembre de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Birgit Ziegler y a Dña. Doris Schinder de la fecha de inicio de ejecución de la demolición forzosa recaída en el expediente nº 142/02-U.

Página 25484

**Consejería de Empleo, Industria y Comercio**

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 10 de septiembre de 2009, del Director, relativo a notificación a D. Agustín Suárez Goñi de la Resolución por la que se le concede y justifica una subvención por el establecimiento como trabajador autónomo o por cuenta propia.- Expte. 09-35/00434.

Página 25484

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 30 de octubre de 2009, del Director, relativo a notificación de requerimiento de documentación para la justificación de la subvención por contratación indefinida I+E, concedida a la entidad Info Mayor Canarias, S.L.- Expte. 04-35/00293.

Página 25486

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 30 de octubre de 2009, del Director, relativo a notificación de requerimiento de documentación para la justificación de la subvención por contratación indefinida I+E, concedida a Lucía Betancor Hernández.- Expte. 04-35/00315.

Página 25487

*Administración Local***Ayuntamiento de Arico (Tenerife)**

Anuncio de 29 de julio de 2009, por el que se hace público el acuerdo de suspensión de licencias en los ámbitos del municipio afectados por el Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras del Tren del Sur.

Página 25488

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria**

Edicto de 7 de octubre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000386/2009.

Página 25488

**Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Las Palmas de Gran Canaria**

Edicto de 18 de septiembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0001045/2008.

Página 25489

**Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santa Cruz de Tenerife**

Edicto de 28 de septiembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0001171/2006.

Página 25489

**Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde**

Edicto de 20 de julio de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000439/2005.

Página 25490

**Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Telde**

Edicto de 18 de septiembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000326/2008.

Página 25490

**III. Otras Resoluciones****Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

**1682** *Secretaría General Técnica.- Corrección de errores de la Resolución de 21 de septiembre de 2009, por la que se conceden subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones de subtropicales reguladas por la Orden de 3 de marzo de 2009, que convoca para el año 2009 las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas (B.O.C. nº 191, de 29.9.09).*

Advertido error en el anexo I de la Resolución de 21 de septiembre de 2009, por la que se conceden subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones de subtropicales reguladas por la Orden de 3 de marzo de 2009, que convoca para el año 2009 las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas (B.O.C. nº 191, de 29.9.09), se procede a su oportuna rectificación.

En el anexo I, página 21374, donde dice:

Nº Expediente: 2-38-42009-1187; N.I.F.: X2441755Y; Beneficiario: Toniolo, Paolo.

Mejoras aprobadas: Estanque hormigón armado; 55,00 M3; Inversión Aprobada: 2.654,14.

Debe decir:

Nº Expediente: 2-38-42009-1187; N.I.F.: X2441755Y; Beneficiario: Toniolo, Paolo.

Mejoras aprobadas: Estanque prefabricado; 55,00 M3; Inversión Aprobada: 2.654,14.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2009.- La Secretaria General Técnica (p.d. Orden de 21.7.09), Teresa María Barroso Barroso.

**Consejería de Empleo, Industria y Comercio**

**1683** *Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 6 de octubre de 2009, del Presidente, por la que se corrige la Resolución de 7 de agosto de 2009, que aprueba las nuevas bases reguladoras de vigencia indefinida, del programa de subvenciones a las empresas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, dirigidas a la sustitución de horas extraordinarias por nuevos contratos, como consecuencia de la reordenación de la jornada de trabajo, y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2009 (B.O.C. nº 159, de 17.8.09).*

Vista la Resolución de 7 de agosto de 2009, del Presidente del Servicio Canario de Empleo, y teniendo en cuenta que

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Advertido error material en el anexo, Declaración Responsable del Solicitante, de la Resolución de 7 de agosto de 2009, del Presidente del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueban las nuevas bases reguladoras de vigencia indefinida, del programa de subvenciones a las empresas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, dirigidas a la sustitución de horas extraordinarias por nuevos contratos, como consecuencia de la reordenación de la jornada de trabajo, y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2009, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99) “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para adoptar la presente Resolución es el Director del Servicio Canario de Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28.4.03).

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC) (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99) “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

#### RESUELVO:

Primero.- Sustituir el anexo (Declaración Responsable del Solicitante) de la Resolución de 7 de agosto de 2009, del Presidente, por la que se aprueban las nuevas bases reguladoras de vigencia indefinida, del programa de subvenciones a las empresas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, dirigidas a la sustitución de horas extraordinarias por nuevos contratos, como consecuencias de la reordenación de la jornada de trabajo, y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2009, por el anexo a esta Resolución, modelo de solicitud.

Segundo.- Mantener el resto de la Resolución de 7 de agosto de 2009 en todos sus términos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de octubre de 2009.- El Presidente, Jorge Marín Rodríguez Díaz.

#### ANEXO

##### **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE.**

##### **Subvención “Sustitución de Horas Extraordinarias”**

D/Dña.....con  
 DNI/NIE n.º .....solicitante de la Subvención al amparo de la  
 Resolución.....del Servicio Canario de Empleo, por las que se establecen las  
 bases de vigencia indefinida que han de regir la concesión de subvenciones dirigidas a la  
 sustitución de horas extras por nuevos contratos, como consecuencia de la reorganización del  
 tiempo de trabajo, al sustituir un determinado número de horas extraordinarias que las empresas  
 están obligadas a abonar para poder mantener sus necesidades de producción, procediéndose  
 en el mismo acto a efectuar su Convocatoria para el ejercicio 200....

**DECLARA**

1º) *No haber incurrido en incumplimiento de las condiciones generales y particulares establecidas en anteriores convocatorias de ayudas, que hayan dado motivo a la revocación y reintegro de las cantidades percibidas, ni en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/ 2003, General de Subvenciones.*

2º) *No haber obtenido otra ayuda para el mismo fin o, en caso contrario, presentaré certificado de su cuantía.*

3º) *Que ninguno de los contratos laborales presentados pertenece a alguno de los supuestos expresamente declarados excluidos o incompatibles, según las Bases Reguladoras del programa.*

4º) *En su caso, acompaña declaración de las ayudas mínimas concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, según las bases reguladoras.*

5º) *Que la empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos de exclusión o incompatibilidad establecidos en las Bases Reguladoras.*

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

*A través de la presente diligencia, el funcionario que suscribe da fe del otorgamiento, en este acto, de la declaración responsable contenida en el cuerpo del presente escrito.  
Y en prueba de ello, firma la misma*

El día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Fdo. (1): \_\_\_\_\_

(1) Se identificará perfectamente el firmante de la diligencia con nombre, apellidos y Departamento y Organismo al que pertenece.

**Consejería de Turismo**

**1684** *ORDEN de 28 de octubre de 2009, por la que se dejan sin efecto las subvenciones concedidas por Orden de 12 de agosto de 2009, que resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la implantación y renovación de sistemas de calidad, gestión medioambiental y de accesibilidad universal en establecimientos turísticos para el año 2009, a las empresas relacionadas en el anexo I y se conceden subvenciones al primer integrante de la lista de reserva de la citada Orden.*

Visto el expediente administrativo tramitado por la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, relativo a la aceptación en plazo y la concesión de subvenciones a solicitantes que figuran en la

lista de reserva de la Orden de 12 de agosto de 2009, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la implantación y renovación de sistemas de calidad, gestión medioambiental y de accesibilidad universal en establecimientos turísticos.

Vista la propuesta formulada por la Ilma. Sra. Directora General de Ordenación y Promoción Turística de fecha 15 de octubre de 2009.

Teniendo en cuenta los siguientes

**I. ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Por Orden de 23 de marzo de 2009, se efectuó la convocatoria de procedimiento para la concesión, para el año 2009, de subvenciones destinadas a la implantación y renovación de sistemas de

calidad, gestión medioambiental y de accesibilidad universal en establecimientos turísticos.

Segundo.- Mediante Orden de 12 de agosto de 2009, se resolvió la convocatoria, para el año 2009, de subvenciones destinadas a la implantación y renovación de sistemas de calidad, gestión medioambiental y de accesibilidad universal en establecimientos turísticos, figurando en el anexo I de la misma las subvenciones concedidas y en el anexo II la lista de reserva prevista en la base reguladora decimotercera de la Orden de 23 de marzo de 2009, constituida por aquellos solicitantes que cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases de la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios, no han podido ser estimadas por rebasarse la dotación presupuestaria de la convocatoria para el ejercicio 2009.

Tercero.- Que se notificó a las empresas beneficiarias la mencionada Orden de Resolución, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C. nº 165, de 25.8.09), en la cual se establecía, en el resuelvo sexto, que “la efectividad de la Resolución de concesión de la subvención está supeditada a su aceptación expresa por el beneficiario, que deberá otorgarla dentro del plazo de los treinta (30) días siguientes a su notificación. En caso de no otorgarse dentro del referido plazo quedará sin efecto la subvención concedida”.

Cuarto.- Que en la documentación obrante en los expedientes que se relacionan en el anexo I, no consta que dichas entidades aceptaran expresamente la subvención concedida dentro del plazo de los treinta días siguientes al de su notificación. Asimismo, consta que con fecha 30 de septiembre de 2009, la empresa Goiana, S.A., presenta la no aceptación expresa a la subvención concedida.

Quinto.- Como consecuencia de lo expuesto en los dispositivos anteriores se ha liberado crédito por importe de veintiún mil novecientos euros con cincuenta y cinco céntimos (21.900,55 euros), en la aplicación presupuestaria 16.04.542J. 770.00, Proyecto de Inversión: 09716401.

Sexto.- Previene la base reguladora decimotercera de la citada Orden de 23 de marzo de 2009, el accionamiento, en los términos establecidos, de la lista de reserva a razón de la liberación de crédito suficiente como consecuencia de las renunciaciones o no aceptaciones de los beneficiarios iniciales.

Séptimo.- Visto que por falta de dotación presupuestaria, y de acuerdo con la base decimotercera de la Orden de convocatoria no fue posible conceder el 20% de la inversión aprobada a la empresa Dream-

place Hotels & Resort, S.L., siendo aceptada por la empresa la cantidad concedida en el anexo I de la Orden de resolución de 12 de agosto de 2009, y pasando al primer puesto de la lista de reserva para la concesión del resto de la subvención que resultaría si le hubiera sido concedida la subvención en su totalidad.

Octavo.- Que se ha emitido informe favorable de fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, con fecha 26 de octubre de 2009.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Orden de 23 de marzo de 2009, que convoca procedimiento de concesión, para el año 2009, de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la implantación y renovación de sistemas de calidad, gestión medioambiental y de accesibilidad universal en establecimientos turísticos (B.O.C. nº 65, de 3.4.09); y en particular la previsión efectuada en la base reguladora decimotercera, por la cual, en el supuesto de sucederse, la no aceptación o renuncia expresa de alguna subvención, podrá ser destinado el importe de éstas a otros proyectos que figuren en la lista de reserva.

Segunda.- La Orden de 12 de agosto de 2009, por la que se resuelve la convocatoria, para el año 2009, de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la implantación y renovación de sistemas de calidad, gestión medioambiental y de accesibilidad universal en establecimientos turísticos (B.O.C. nº 165, de 25.8.09); y en particular el resuelvo séptimo respecto a la concesión de subvenciones a los integrantes de la lista de reserva.

Tercera.- La normativa básica de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarta.- El contenido normativo del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado parcialmente por el Decreto 103/2000, en todo aquello que no se oponga o contradiga a los preceptos básicos de la citada Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Quinta.- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexta.- Es competente para conceder subvenciones el titular del Departamento, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la base duodécima del anexo I de la Orden de 23 de marzo de 2009.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO:

Primero.- Dejar sin efecto las subvenciones concedidas por Orden de 12 de agosto de 2009, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la implantación y renovación de sistemas de calidad, gestión medioambiental y de accesibilidad universal en establecimientos turísticos para el año 2009 a las empresas que se relacionan en el anexo I, por no ser aceptadas en tiempo y forma.

Segundo.- Conceder subvención al primer integrante de la lista de reserva de la Orden de 12 de agosto de 2009, según se detalla a continuación, resultándoles de aplicación los mismos requisitos y condiciones que los establecidos en la Orden de 12 de agosto de 2009, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la implantación y renovación de sistemas de calidad, gestión medioambiental y de accesibilidad universal en establecimientos turísticos para el año 2009 (B.O.C. nº 165, de 25.8.09):

EXPEDIENTE Nº: ISC/09/59.

SOLICITANTE/ACTIVIDAD: Dreamplace Hotels & Resort, S.L. (Seguimiento UNE 182001).

ESTABLECIMIENTO: Hotel Noelia Sur.

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 21.900,55 euros.

Para las cantidades correspondientes a la inversión aprobada, desglose de la misma y porcentaje de subvención, se estará a lo dispuesto en la Orden de resolución de 12 de agosto de 2009, al ser un proyecto al que se le concedió parte de la subvención que le correspondía en la citada Orden de resolución por insuficiencia de crédito, quedando el beneficiario en el primer lugar de la lista de reserva para la concesión del resto de subvención en el supuesto de liberación de créditos. Asimismo, al no haberse liberado crédito suficiente para atender a la totalidad de la subvención que le hubiese correspondido, el beneficiario sigue en el primer puesto de la lista de reserva para la concesión del resto de subvención que corresponde en el supuesto de darse las circunstancias que generen nueva liberación de crédito.

Tercero.- La efectividad de la Resolución de concesión de la subvención está supeditada a la aceptación expresa por el beneficiario, que deberá otorgarla dentro del plazo de los treinta días siguientes a su notificación. En caso de que no se otorgue dentro del referido plazo quedará sin efecto la subvención concedida.

Cuarto.- En lo no previsto en la presente Orden, se estará a lo dispuesto en la Orden de 23 de marzo de 2009, que convoca procedimiento de concesión, para el año 2009, de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la implantación y renovación de sistemas de calidad, gestión medioambiental y de accesibilidad universal en establecimientos turísticos; en la Orden de 12 de agosto de 2009, por la que se resuelve la citada convocatoria; en la norma básica de subvenciones, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en su norma de desarrollo, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria; el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referido al procedimiento de reintegro de actos previstos en este Decreto.

Asimismo, será de aplicación el Reglamento (CE) nº 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado, a las ayudas mínimas (L 379, de 28.12.06).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiese dictado la resolución, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; haciendo saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de octubre de 2009.

LA CONSEJERA  
DE TURISMO,  
Rita María Martín Pérez.

## ANEXO I

Empresa Beneficiaria	Establecimiento	Inversión aprobada	% subv.	Subvención concedida
Goiana, S.A.	Hotel Duna Park	7.935,00 €	40%	3.174,00 €
Luis Mesa González	Casa rural La Vistita	2.952,56 €	25%	738.14 €
Santiago Sur, S.L.	Aptos. Parque Santiago III y IV	7.970,00 €	30%	2.391,00 €
Nexotel, S.A.	Hotel Vincci La Plantación del Sur	37.136,70 €	42%	15.597,41 €

**IV. Anuncios***Anuncios de contratación***Consejería de Presidencia,  
Justicia y Seguridad**

**4397** *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones de la sede de la Dirección General de la Función Pública en Santa Cruz de Tenerife.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de la Función Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Acción Social.

c) Número de expediente: DGFP 6/2009.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización de un servicio consistente en la limpieza de las instalaciones de la sede de la Dirección General de la Función Pública en Santa Cruz de Tenerife.

b) Lugar de ejecución: Santa Cruz de Tenerife.

c) Plazo de ejecución: un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: valoración de varios criterios, detallados en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el I.G.I.C. que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de 80.952,38 euros.

## 5. GARANTÍAS.

a) Garantía provisional: no se exige.

b) Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, excluido el I.G.I.C.

## 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de la Función Pública.

b) Domicilio: calle José A. de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfonos: en Santa Cruz de Tenerife (922) 477900, (922) 477981 (922) 477964 y fax (922) 477879 y (922) 477876.

e) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la página del Gobierno de Canarias en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante>).

f) Fecha límite para la obtención de la documentación e información: hasta el último día del plazo de presentación.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: no se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se estará a lo dispuesto en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se pasará al día hábil siguiente.

Dentro de dicho plazo deberá haber tenido entrada bien la oferta, bien el anuncio, mediante fax, télex o telegrama, de su remisión por correo.

b) Documentación a presentar: la que se señala en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública, calle José A. de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, 38071-Santa Cruz de Tenerife.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: se estará a lo dispuesto en la cláusula 13.3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de la Función Pública.

b) Domicilio: calle José A. de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha de apertura: el tercer día hábil, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 9,00 horas.

La fecha y hora pueden ser modificadas si se presentan plicas por correo, en este caso, la nueva fecha se comunicará oportunamente a los licitadores. La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 "documentación general", y en el caso de que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

El gasto derivado de la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales correrá por cuenta del adjudicatario.

#### 11. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Se podrá consultar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas en la página web <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante>.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2009.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**4398** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 6 de noviembre de 2009, por el que se convoca, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, la contratación de las obras de reposición de bienes afectados por el proyecto de acondicionamiento de la Carretera TF-142 de Icod de los Vinos a Buenavista del Norte. Tramos I y II (pp.kk. 0+000 al 2+840).*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

#### DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura Viaria.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Dirección General de Infraestructura Viaria.

2) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 10ª.

3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001.

4) Teléfono: (922) 475179.

5) Telefax: (922) 475088.

6) Correo electrónico: - - -.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: OP-I-012/09.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo: obras.

b) Descripción del objeto: reposición de bienes y servicios afectados por el proyecto de acondicionamiento de la Carretera TF-142 de Icod a Buenavista. Tramos I y II.

c) Lugar de ejecución/entrega: isla de Tenerife.

d) Plazo de ejecución: tres (3) meses.

e) CPV (Referencia de nomenclatura): 45220000-5.

## 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación, en su caso: varios criterios:

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas aritméticas:

- Oferta económica (precio menor) 40.

- Plazo de ejecución 30.

Criterios técnicos no evaluables mediante fórmulas:

- Mantenimiento y afección de los servicios 20.

- Características del programa de trabajos 10.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe neto: 1.235.841,17 euros. I.G.I.C. (%): (5%).

Importe total: 1.297.633,23 euros.

## 5. GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el I.G.I.C.

## 6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría):

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría E.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría E.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría E.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional en su caso: la que se indica en las cláusulas 4 y 5 del Pliego de aplicación.

## 7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las trece (13) horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: la que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

2.- Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Santa Cruz de Tenerife, o calle Agustín Millares Carlo, 22, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Las Palmas de Gran Canaria.

3.- Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001. Las Palmas de Gran Canaria-35001.

Cuando las proposiciones se envíen por correo deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de aplicación.

## 8. APERTURA DE OFERTAS.

a) Dirección: Consejería de Obras Públicas y Transportes (Sala de Juntas), Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9.

b) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001.

c) Fecha y hora: el decimocuarto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, tendrá lugar en acto público la apertura del sobre nº 2 relativo a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes, en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

La fecha y lugar en que se procederá a la apertura del sobre nº 3, oferta económica, serán notificados por escrito a todos los interesados.

## 9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

Serán por cuenta del adjudicatario por una sola vez.

## 10. OTRAS INFORMACIONES.

El proyecto se encuentra a disposición de los licitadores en CD en el Servicio de Ingeniería, Estudios y Proyectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2009.-  
El Secretario General Técnico, José Luis Barreno Chicharro.

**Consejería de Educación, Universidades,  
Cultura y Deportes**

**4399** ANUNCIO de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del suministro del Proyecto Medusa 3ª fase: Dotación de infraestructuras de redes, equipamientos, comunicaciones y servicios de tecnología de la información y la comunicación (TIC), en los centros educativos no universitarios, no integrados en el Proyecto Medusa.

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 09/08.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto:

Lote 1: Implantación de la infraestructura básica de red, el suministro e instalación de los elementos informáticos de hardware y software a los distintos centros educativos, gestionados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, y la aportación de recursos humanos y materiales al Centro de Atención a Usuarios (CAU\_CE).

Lote 2: Realización de la Asistencia Técnica para el Apoyo en la Gestión y Seguimiento del Proyecto Medusa 3ª Fase y aquellos proyectos relacionados con la implantación de las tecnologías de la información y comunicaciones en el ámbito educativo no universitario de Canarias.

c) Lote: dos lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 134, de 13 de julio de 2009.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 9.521.590,96 euros (sin I.G.I.C.).

## 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 30 de octubre de 2009.

b) Contratista: lote 1: Qwerty Sistemas, S.A.L.; lote 2: UTE (Ingeniería y Consultoría Insular, S.L.; Escuela de Negocios MBA, S.L.; Ignos Estudio de Ingeniería, S.L.).

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación:

Lote 1: 8.395.921,61 euros (sin I.G.I.C.), con el siguiente desglose por apartados: Suministro de infraestructuras: 3.105.538,69 euros (sin I.G.I.C.); Suministro de Equipamientos: 4.743.811,50 euros (sin I.G.I.C.); Suministro de software técnico: 419.047,62 euros (sin I.G.I.C.); Publicidad: 23.809,52 euros (sin

I.G.I.C.) y Servicio de Operación en el CAU\_CE: 103.714,28 euros (sin I.G.I.C.).

Lote 2: 1.125.669,35 euros (sin I.G.I.C.), con el siguiente desglose por apartados: Servicio de Apoyo a la Gestión: 1.101.859,83 euros (sin I.G.I.C.) y Publicidad: 23.809,52 euros (sin I.G.I.C.).

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2009.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES  
Milagros Luis Brito.

### Consejería de Sanidad

**4400 ANUNCIO** de 27 de octubre de 2009, por el que se hace público el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial para la prestación del servicio de cafetería-comedor del Hospital General de La Gomera.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Económicos.

c) Número de expediente: 59/2009.

#### 2. OBJETO.

a) Descripción del objeto: prestación del servicio de cafetería-comedor del Hospital General de La Gomera.

b) Lugar de ejecución: Hospital General de La Gomera.

c) Plazo: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de seis años contados a partir de la fecha de su suscripción. Este plazo podrá ser objeto de prórroga, por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, hasta un máximo de diez años.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Adjudicación: determinación de la oferta económicamente más ventajosa en base a los criterios

establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 4. CONTRAPRESTACIÓN.

La contraprestación mínima anual a abonar por el adjudicatario será de once mil veinte (11.020,00) euros.

#### 5. GARANTÍA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.

b) Domicilio: Plaza del Doctor Juan Bosch Millares, 1.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Teléfono: (928) 308027.

e) Fax: (928) 308038.

f) Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/perfidelcontratante/>.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: la fecha límite coincidirá con la de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Deberá acreditar su solvencia económica, financiera y técnica a través de los medios de acreditación que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación de solicitudes: hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.

2) Domicilio: Plaza del Doctor Juan Bosch Millares, 1.

3) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.

b) Domicilio: Plaza del Doctor Juan Bosch Millares, 1.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Fecha: undécimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 10 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Si el último día de presentación de proposiciones fuese sábado o inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Si el día de la apertura de proposiciones fuese sábado o inhábil, la Mesa se reunirá el siguiente día hábil.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de octubre de 2009.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**4401** ANUNCIO de 30 de octubre de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro de vacunas destinadas a la campaña de vacunación en la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Sanidad.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria del Servicio Canario de la Salud.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de vacunas destinadas a la Campaña de vacunación en la Comunidad Autónoma de Canarias año 2010.

b) Número de unidades a entregar:

Vacunas	Nº de dosis
Hexavalente	76.000
Antimeningitis C	76.000
Pentavalente	25.000
Triple Vírica	50.000
Difteria-Tétanos-Tosferina	17.000
Tétanos-Difteria	60.000
Hepatitis-B (infantil)	8.000
Hepatitis-B (adultos)	5.000
Antigripal	295.000
Antigripal Adyuvada	5.000
Antineumocócica	11.000
Varicela	4.000
AntiVPH	30.000

c) División por lotes y número:

LOTES	NÚMERO
Hexavalente	I
Antimeningitis C	II
Pentavalente	III
Triple Vírica	IV
Difteria-Tétanos-Tosferina	V
Tétanos-Difteria	VI
Hepatitis-B (infantil)	VII
Hepatitis-B (adultos)	VIII
Antigripal	IX
Antigripal Adyuvada	X
Antineumocócica	XI
Varicela	XII
AntiVPH	XIII

d) Lugar de entrega:

- Santa Cruz de Tenerife, Rambla de Santa Cruz, 53.

- Las Palmas de Gran Canaria, calle Alfonso XIII, 5.

Plazo de entrega: hasta el 31 de diciembre de 2010.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: varios criterios.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación es de 11.356.500 euros.

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Rambla de Santa Cruz, 53, planta baja.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38006.

d) Teléfono: (922) 474253.

e) Fax: (922) 474217.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Solvencia: según Pliego.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del 14 de diciembre de 2010.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Rambla de Santa Cruz, 53, planta baja, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38006.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 del LRJPAC, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente a la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

d) Admisión de variantes: según Pliego.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Rambla de Santa Cruz, 53, planta baja.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso la apertura de ofertas se realizará el primer día laborable siguiente.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

#### 12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

El 27 de octubre de 2010.

13. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están disponibles en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org>).

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2009.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**4402** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L041 para la contratación del suministro e instalación de material sanitario, lote 16, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 23/S/09/SU/DG/A/L041 para el suministro e instalación de material sanitario.

Fecha de adjudicación: 21 de octubre de 2009.

Adjudicatario: Hospitalia Internacional Hispánica, S.A.U. -Lote: 16- Importe: 8.950,00 euros.

Cofinanciada en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2000-2006, eje 5, medida 9.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4403** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L041 para la contratación del suministro e instalación de material sanitario, lote 18, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 23/S/09/SU/DG/A/L041 para el suministro e instalación de material sanitario.

Fecha de adjudicación: 21 de octubre de 2009.

Adjudicatario: Diquisan Canarias, S.L. -Lote: 18- Importe: 2.202,39 euros.

Cofinanciada en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2000-2006, eje 5, medida 9.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4404** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L041 para la contratación del suministro e instalación de material sanitario, lote 19, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 23/S/09/SU/DG/A/L041 para el suministro e instalación de material sanitario.

Fecha de adjudicación: 21 de octubre de 2009.

Adjudicatario: Ramallo Distribuciones Médicas -Lote: 19- Importe: 3.967,20 euros.

Cofinanciada en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2000-2006, eje 5, medida 9.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4405** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L044 para la contratación del suministro e instalación de mobiliario clínico, lote 4, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 23/S/09/SU/DG/A/L044 para el suministro e instalación de mobiliario clínico.

Fecha de adjudicación: 16 de octubre de 2009.

Adjudicatario: Marcial Fernández Betancor, S.L. -Lote: 4- Importe: 5.795,00 euros.

Cofinanciada en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2000-2006, eje 5, medida 9.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4406** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L044 para la contratación del suministro e instalación de mobiliario clínico, lote 6, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 23/S/09/SU/DG/A/L044 para el suministro e instalación de mobiliario clínico.

Fecha de adjudicación: 16 de octubre de 2009.

Adjudicatario: Josefa Saura, S.L. -Lote: 6- Importe: 5.056,80 euros.

Cofinanciada en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2000-2006, eje 5, medida 9.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4407** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L044 para la contratación del suministro e instalación de mobiliario clínico, lote 7, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 23/S/09/SU/DG/A/L044 para el suministro e instalación de mobiliario clínico.

Fecha de adjudicación: 16 de octubre de 2009.

Adjudicatario: Instalaciones y Manufacturas Artiles, S.L. -Lote: 7- Importe: 22.532,00 euros.

Cofinanciada en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2000-2006, eje 5, medida 9.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4408** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L044 para la contratación del suministro e instalación de mobiliario clínico, lote 8, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 23/S/09/SU/DG/A/L044 para el suministro e instalación de mobiliario clínico.

Fecha de adjudicación: 16 de octubre de 2009.

Adjudicatario: Berchtold España, S.L. -Lote: 8- Importe: 4.000,00 euros.

Cofinanciada en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2000-2006, eje 5, medida 9.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4409** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L044 para la contratación del suministro e instalación de mobiliario clínico, lotes 9 y 15, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 23/S/09/SU/DG/A/L044 para el suministro e instalación de mobiliario clínico.

Fecha de adjudicación: 16 de octubre de 2009.

Adjudicatario: Fermon Indis, S.L. -Lotes: 9 y 15- Importe: 4.325,00 euros.

Cofinanciada en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2000-2006, eje 5, medida 9.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4410** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L044 para la contratación del suministro e instalación de mobiliario clínico, lotes 11 y 14, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 23/S/09/SU/DG/A/L044 para el suministro e instalación de mobiliario clínico.

Fecha de adjudicación: 16 de octubre de 2009.

Adjudicatario: Ramallo Distribuciones Médicas -Lotes: 11 y 14- Importe: 21.218,30 euros.

Cofinanciada en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2000-2006, eje 5, medida 9.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4411** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L044 para la contratación del suministro e instalación de mobiliario clínico, lotes 12 y 13, con destino a los Consultorios de Puerto del Carmen y Playa Blanca, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 23/S/09/SU/DG/A/L044 para el suministro e instalación de mobiliario clínico.

Fecha de adjudicación: 16 de octubre de 2009.

Adjudicatario: Desan Flex, S.L. -Lotes: 12 y 13-Importe: 4.698,00 euros.

Cofinanciada en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2000-2006, eje 5, medida 9.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4412** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 3 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 2008-HIM-SUM-ABO-050 para la contratación del suministro e instalación de camas especiales y mobiliario de hospitalización, lote 3, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 2008-HIM-SUM-ABO-050 para el suministro e instalación de camas especiales y mobiliario de hospitalización.

Fecha de adjudicación: 2 de octubre de 2009.

Adjudicatario: Prim, S.A. -Lote 3- Importe: 4.830,00 euros.

Cofinanciado en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2007-2013, eje 6, categoría 76.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4413** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 3 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L045 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento electromédico, lote 6, con destino al Consultorio de Puerto del Carmen y Consultorio de Playa Blanca en Lanzarote, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 23/S/09/SU/DG/A/L045 para el suministro e instalación de equipamiento electromédico.

Fecha de adjudicación: 15 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: Gem-Dem, S.L. -Lote: 6- Importe: 2.790,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4414** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 3 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/L106 para la contratación del suministro e instalación de material informático, lote 4, con destino a los Consultorios de Playa Blanca y Puerto del Carmen en Lanzarote, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 23/S/09/SU/DG/A/L106 para el suministro e instalación de material informático.

Fecha de adjudicación: 22 de octubre de 2009.

Adjudicatario: Canon Canarias, S.A.U. -Lote: 4-Importe: 521,32 euros.

Cofinanciado en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2007-2013, eje 6, categoría 76.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

Otros anuncios

### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

**4415** *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de noviembre de 2009, que emplaza a determinados interesados en el recurso Procedimiento Abreviado nº 711/08 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife, promovido por Dña. Noelia Rodríguez Benítez y otros, contra la Resolución de esta Dirección General de 10 de septiembre de 2008, por la que se dispone el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para acceder, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de emplazamiento a Eduardo Camino Cárdenes (D.N.I. nº 43766988N), María Olivia Suárez Quintana (D.N.I. nº 43283423E), Jesús Medina Perera (D.N.I. nº 43789280V), Josefa del Carmen Hernández Santana (D.N.I. nº 52840855B), Rosa Delia Batista López (D.N.I. nº 43662355Y), Miren Igone Echaguibel Rad (D.N.I. nº 14600695L), María Berta Santana Sánchez (D.N.I. nº 42831103C), Modesto G. Mesa Mesa (D.N.I. nº 42918363H), Natalia Cabrera González (D.N.I. nº 42871465V), Ángeles Galván Gabino (D.N.I. nº 43601314F), Miguel Ángel Oroz Lacabe (D.N.I. nº 18211549B), Juan Fernando Rivero Martín (D.N.I. nº 42823864A), Rafaela Mederos Hernández (D.N.I. nº 52853485Z), Ana María Alcaide Lagares (D.N.I. nº 42832416E), Macarena Sagrario Sánchez Díaz (D.N.I. nº 44701018N) y Domingo Ramón Velázquez Medina (D.N.I. nº 42813820X), que no pudieron ser emplazados en su domicilio, en cumplimiento de lo dispuesto por la citada autoridad judicial y conforme a lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General

#### RESUELVE:

Emplazar a los interesados que se relacionan a continuación, a fin de que si lo desean, puedan perso-

narse ante dicho órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días:

Eduardo Camino Cárdenes (D.N.I. nº 43766988N), María Olivia Suárez Quintana (D.N.I. nº 43283423E), Jesús Medina Perera (D.N.I. nº 43789280V), Josefa del Carmen Hernández Santana (D.N.I. nº 52840855B), Rosa Delia Batista López (D.N.I. nº 43662355Y), Miren Igone Echaguibel Rad (D.N.I. nº 14600695L), María Berta Santana Sánchez (D.N.I. nº 42831103C), Modesto G. Mesa Mesa (D.N.I. nº 42918363H), Natalia Cabrera González (D.N.I. nº 42871465V), Ángeles Galván Gabino (D.N.I. nº 43601314F), Miguel Ángel Oroz Lacabe (D.N.I. nº 18211549B), Juan Fernando Rivero Martín (D.N.I. nº 42823864A), Rafaela Mederos Hernández (D.N.I. nº 52853485Z), Ana María Alcaide Lagares (D.N.I. nº 42832416E), Macarena Sagrario Sánchez Díaz (D.N.I. nº 44701018N) y Domingo Ramón Velázquez Medina (D.N.I. nº 42813820X).

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2009.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**4416** *Dirección General de Transportes.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de octubre de 2009, que dispone la publicación del auto de 14 de septiembre de 2009, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por el que se suspende la Resolución de esta Dirección General de 8 de junio de 2009, sobre realización del visado de las autorizaciones de transporte de la serie VTC, correspondientes al presente año.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 14 de septiembre de 2009, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, nº 265/2009, interpuesto por la Federación Regional de Taxis de Canarias (FEDETAX), contra la Resolución de esta Dirección General de Transportes de 8 de junio de 2009, sobre realización del visado de las autorizaciones de transporte de la serie VTC, correspondientes al presente año y dado que la Resolución recurrida ha quedado suspendida provisionalmente y por tanto puede afectar a una pluralidad indeterminada de personas, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

## R E S U E L V E:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, del auto de fecha 14 de septiembre de 2009, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, cuya parte dispositiva expresa:

“Primero.- Se acuerda la adopción de la medida cautelar solicitada, consistente en la suspensión provisional de la Resolución de la Dirección General de Transportes de 8 de junio de 2009.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 2009.- La Directora General de Transportes, Rosa Dávila Mamely.

### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**4417** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de octubre de 2009, de la Secretaria, relativa a notificación de la Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Presidenta, relativa al recurso de alzada interpuesto por Dña. Davinia Peña Vieira contra la Resolución del Director recaída en el expediente de desahucio administrativo nº DO-204/07.*

No habiéndose podido notificar a Dña. Davinia Peña Vieira en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), la Resolución de la Ilma. Sra. Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 19 de febrero de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo DO-204/07, y siendo necesario notificarle dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo,

## R E S U E L V O:

Notificar a Dña. Davinia Peña Vieira, la Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, dictada en el recurso de alzada interpuesto por la misma contra la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda en el expediente de desahucio administrativo DO-204/07, que le ha sido instruido por infracción del artº. 68.1.f) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

“Desestimar el recurso de alzada formulado por Dña. Davinia Peña Vieira, contra la Resolución del

Director del Instituto Canario de la Vivienda de 3 de diciembre de 2008, por la que se acuerda desahuciar a dicha recurrente de la vivienda protegida de promoción pública del Grupo 864 Viviendas Nueva Paterna, calle Manuel de Falla, 64, bloque 9, portal 1, piso 2º, letra G (LP-938/639), sita en Las Palmas de Gran Canaria, así como a cuantas personas o enseres se encuentren en la misma, procediendo a su lanzamiento, cuya resolución se confirma por la presente por ser ajustada a Derecho, sin perjuicio del pronunciamiento que se contiene en la parte final del fundamento jurídico tercero de esta Resolución.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe deducir recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de octubre de 2009.- La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.

**4418** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 2 de octubre de 2009, de la Secretaria, relativo a notificación de la Resolución de 2 de octubre de 2009, del Director, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-23/06, seguido a Dña. Saturnina Santana Melián, por imposible notificación.*

Habiéndose intentado notificar a Dña. Saturnina Santana Melián en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, de fecha 2 de octubre de 2009, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-23/06, y siendo necesario notificarle dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo y en virtud de lo establecido en el artículo 11.1.B).f) del Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda, se hace pública la presente publicación en el Boletín Oficial de Canarias, la Resolución dictada por el Director del Instituto Canario de la Vivienda, de fecha 1 de octubre de 2009, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-23/06, que le ha sido instruido por infracción del artº. 68.1.c) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

“Desahuciar a Dña. Saturnina Santana Melián, por no destinar a domicilio habitual y permanente, la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de

1760 Viviendas Jinámar II, calle Lomo Las Brujas, 9, bloque 8, piso 6, letra B, LP-811/354, término municipal de Telde, requiriéndole para que en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución, desaloje las pertenencias que, en su caso, pudiese tener en el inmueble y se haga entrega de llave de la mencionada vivienda, en las dependencias de este Instituto Canario de la Vivienda, con apercibimiento de proceder, de lo contrario, al lanzamiento de las personas que se encontrasen en la vivienda, así como al desalojo de cuanto mobiliario, objetos y enseres se encontrasen en la misma.

El lanzamiento será ejecutado por el Instituto Canario de la Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso, de las Fuerzas de Orden Público.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de octubre de 2009.-  
La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.

**4419** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 6 de octubre de 2009, de la Secretaria, relativo a notificación de la Resolución del Director, sobre incoación de expediente de desahucio administrativo DO-140/09, de 1 de julio de 2009, seguido a Dña. Inocencia Sánchez Romero, por imposible notificación.*

Habiendo intentado notificar a Dña. Inocencia Sánchez Romero, en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre incoación de expediente de desahucio administrativo DO-140/09, y resultando infructuosa su entrega, siendo necesario notificarle dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo y apreciada, por otra parte, la concurrencia de los presupuestos a los que se refiere el artículo 61 de dicho texto legal.

ANUNCIO:

Notificar a Dña. Inocencia Sánchez Romero lo siguiente:

Que en virtud de Resolución de fecha 1 de julio de 2009 se ha procedido a la incoación de expediente de desahucio administrativo DO-140/09 por ocupar sin título legal para ello la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el Grupo de 96 Viviendas Héroes de Alcázar, calle Ricardita Molina, 5, piso 2, puerta izquierda, LP-702/85, término municipal de Gáldar, a tenor de lo establecido en el artº. 68.1.f) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 69.3 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días para formular alegaciones y en su caso, proponer pruebas que considere oportunas para su defensa.

Que a los efectos de conocer el contenido íntegro de dichos actos, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de octubre de 2009.-  
La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.

**4420** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 6 de noviembre de 2009, de la Secretaria, relativo a notificación sobre ejecución forzosa de la Resolución de 21 de abril de 2008, del Director, recaída en el expediente nº DO-79/08, incoado a Dña. Mareyba Curbelo Hernández, por ignorado paradero.*

No habiéndose podido notificar a Dña. Mareyba Curbelo Hernández, en la forma prevista por el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ejecución de la Resolución de fecha 21 de abril de 2008, del Director, recaída en el expediente de desahucio administrativo nº DO-79/08, incoado por ocupar sin título legal para ello, la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de 24 Viviendas Ciudad del Campo, portal 2, piso 2, letra B, LP-7021/12, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5º del citado artículo, por medio del presente anuncio se hace pública dicha notificación en los términos:

Notificar a Dña. Mareyba Curbelo Hernández, que el próximo 23 de noviembre de 2009, a las 11 horas, se procederá, por el Instituto Canario de la Vivienda, a la ejecución forzosa del desahucio acordado en la vivienda mencionada en cumplimiento de la Resolución del Director de dicho organismo autónomo de fecha 21 de abril de 2008, y en virtud de

Auto, recaído en el procedimiento de entrada en domicilio nº 90/2009, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 24 de julio de 2009, por infracción del artº. 68.1.f) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 2009.- La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**4421** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 6 de agosto de 2009, por el que se hace pública la Resolución que aprueba inicialmente el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Nublo (C-11), en los términos municipales de Tejeda, La Aldea de San Nicolás, Mogán, San Bartolomé de Tirajana, Artenara, Vega de San Mateo, Valleseco y Moya (Gran Canaria).*

Resolución de la Directora General de Ordenación del Territorio por la que se aprueba inicialmente el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Nublo (C-11), en los términos municipales de Tejeda, La Aldea de San Nicolás, Mogán, San Bartolomé de Tirajana, Artenara, Vega de San Mateo, Valleseco y Moya (Gran Canaria).

Visto el expediente administrativo relativo a la aprobación inicial del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Nublo (C-11), Gran Canaria, y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero.- El Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (en adelante TR 1/2000), en su anexo correspondiente a la descripción literal de los Espacios Naturales Protegidos de Gran Canaria, recoge el Parque Rural del Nublo (C-11), que comprende 26.307,4 en los términos municipales de Artenara, Tejeda, La Aldea de San Nicolás, Mogán, San Bartolomé, San Mateo, Valleseco y Moya, siendo su finalidad de protección el paisaje armónico de carácter rural.

Este espacio fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, formando parte de los parques naturales de Ojeda, Inagua y Pajonales, de Tejeda, la mayor parte del parque natural del macizo del suroeste y un pequeño sector al norte del parque natural de

Ayagaures y Pilancones y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, como Parque Rural.

Asimismo, gran parte del Parque Rural se encuentra recogido en la Red Natura 2000 como Lugares de Importancia Comunitaria, declarados por la Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas, de 28 de diciembre de 2001, denominados El Nublo, El Nublo II, Tamadaba y Ojeda, Inagua y Pajonales. También alberga un LIC marino que se extiende por la costa de Mogán y La Aldea.

Segundo.- En virtud del artículo 21 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, los Instrumentos de Ordenación de los Monumentos Naturales podrán adoptar la forma de Plan Rector de Uso y Gestión, que establecerá las determinaciones de ordenación reguladas en el artículo 22 del citado Texto Refundido.

Tercero.- La Revisión del PRUG Nublo para la adaptación al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto 1/2000, de 8 de mayo (en adelante, Texto Refundido) cuenta con un documento de Avance, aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio de fecha 26 de abril de 2004, sometido a los trámites de petición de los informes requeridos por la normativa sectorial y de participación ciudadana, este último por un plazo de cuarenta días, a partir del día siguiente de su publicación (B.O.C. nº 145, de 28.7.04). Dicho plazo se amplió en virtud de Resolución de 22 de septiembre de 2004 (B.O.C. nº 198, de 13.10.04).

Cuarto.- Del examen del expediente se deduce la convocatoria de dos comisiones de seguimiento celebradas con fechas 30 de enero de 2004 y 26 de mayo de 2009, la primera, con carácter informativo respecto al contenido del documento de Avance y la segunda relativa a presentación del documento para la aprobación inicial del Plan Rector de Uso y Gestión del Nublo.

Quinto.- Obran en el expediente administrativo los correspondientes Informes Técnicos y Jurídico en sentido favorable a la aprobación inicial del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Nublo y al Informe de Sostenibilidad.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El Texto Refundido 1/2000 define en su artículo 48.6, apartado b), los Parques Rurales como "espacios naturales amplios, en los que coexisten actividades agrícolas y ganaderas o pesqueras con otras de especial interés natural y ecológico, conforman-

do un paisaje de gran interés ecocultural que precise su conservación. Su declaración tiene por objeto la conservación de todo el conjunto y promover a su vez el desarrollo armónico de las poblaciones locales y mejoras en sus condiciones de vida, no siendo compatibles los nuevos usos ajenos a esta finalidad”.

Segundo.- El régimen de usos se adecua a la finalidad propia de los Parques Rurales.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (en adelante Ley 9/2006) y el artículo 27 del Reglamento de Procedimientos, el Plan Rector de Uso y Gestión, como uno de los instrumentos que conforman el sistema de planeamiento de Canarias, ha de ser objeto de evaluación ambiental.

Cuarto.- De conformidad con los artículos 28.3 y 27.1, apartados a) y b), del Reglamento de Procedimientos, siendo preceptiva la elaboración y publicación del Avance en el procedimiento de aprobación de planes de ordenación, el informe de sostenibilidad formará parte del mismo y se someterá a participación pública y consultas por plazo mínimo de 45 días, en los términos regulados en los artículos 28 y 33 de la citada norma.

En el Plan Rector de Uso y Gestión, la aprobación del Avance se produjo en el año 2004, es decir, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 9/2006. Sigue siendo obligatorio el procedimiento de evaluación ambiental, aunque el apartado 4º de la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de Procedimientos, en la redacción dada por el Decreto 30/2007, permite que la evaluación se inserte antes de la aprobación definitiva del plan sin necesidad de retrotraer las actuaciones llevadas a cabo, atendiendo al estado de tramitación del procedimiento de planeamiento cuando así lo determine el órgano ambiental (la C.O.T.M.A.C., órgano ambiental, lo ha determinado mediante acuerdo de fecha 31 de octubre de 2008).

Quinto.- El artº. 24 del mencionado Texto Refundido establece que la tramitación del procedimiento, incluido el sometimiento a información pública en la forma que se determine reglamentariamente y las aprobaciones previas a la definitiva, corresponderá a la Administración que haya formulado el Plan de que se trate conforme a la Disposición Transitoria Décima del mismo Texto Refundido y será de aplicación supletoria, en todo lo que no contradiga lo dispuesto en el propio Texto Refundido, el Reglamento Estatal de Planeamiento. De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Procedimientos, la tramitación del Plan Rector de Uso y Gestión se regirá por las normas aplicables al procedimiento general de tramitación de los instrumentos de ordenación previsto en el Título I del Reglamento de Pro-

cedimientos, con las especialidades previstas en dicho artículo.

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 14.6, párrafo tercero, del mencionado Texto Refundido, el acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de ordenación determinará, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiéndose señalar expresamente las áreas afectadas por la suspensión.

Vistos el informe jurídico de fecha 31 de julio de 2009, la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias, el Decreto 20/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, artículos 14 y 24 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás normas de general y pertinente aplicación,

## RESUELVO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Nublo y tomar conocimiento del Informe de Sostenibilidad del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Nublo.

Segundo.- Suspender el otorgamiento de licencias, en todo el ámbito del Parque Rural, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, en cuanto las nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y en uno de los diarios de mayor difusión.

Cuarto.- Someter el Informe de Sostenibilidad y el documento de aprobación inicial a información pública, por plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, y al trámite de consulta, por el mismo plazo, estando el expediente de manifies-

to de lunes a viernes (horario de 9,00 a 14,00 horas), en las oficinas que a continuación se detallan: en el Ayuntamiento de Tejeda, en la Plaza del Socorro, s/n; en el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, en la calle General Franco, 28; en el Ayuntamiento de Mogán, en la calle General Franco, 4; en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, en la Plaza de Santiago, 1; en el Ayuntamiento de Artenara, en la Avenida Matías Vega, 2; en el Ayuntamiento de la Vega de San Mateo, en la calle Alameda Santa Ana, 3; en el Ayuntamiento de Valleseco, en la calle León y Castillo, 12; en el Ayuntamiento de Moya, en la calle Miguel Hernández, 13; y en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio en Gran Canaria, en la calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 4ª, Las Palmas de Gran Canaria.

Se deberán considerar como Administraciones Públicas afectadas y público interesado, los que a continuación se señalan:

a) Administración General del Estado.

- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

- Ministerio de Fomento.

- Ministerio de Defensa.

b) Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.

- Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. Instituto Canario de la Vivienda.

- Consejería de Economía y Hacienda. Instituto Canario de Estadística.

- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

- Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural.

- Consejería de Turismo.

- Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

c) Administración insular y municipal.

- Ayuntamientos de Artenara, Tejeda, La Aldea de San Nicolás, Mogán, San Bartolomé, San Mateo, Valleseco y Moya.

- Federación Canaria de Municipios.

- Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos, de la isla en la que se ubique el Espacio Natural Protegido.

- Cabildo Insular de Gran Canaria en cuanto órgano de gestión del espacio natural protegido.

d) Público interesado.

- Ben Magec-Ecologistas en Acción.

- WWF/Adena.

Además, se dará trámite de consulta a los siguientes organismos públicos:

- Cabildo Insular de Gran Canaria. Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico, en aplicación del artículo 8.3.e) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

- Cabildo Insular de Gran Canaria. Servicio de Planeamiento, respecto al cumplimiento de las previsiones contenidas en el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, según establece el artículo 32.3 del Texto Refundido, aplicado analógicamente a los planes y normas de espacios naturales protegidos.

- Gobierno de Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Dirección General del Medio Natural.

- Consejo Insular de Aguas.

- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información. Subdirección General de Infraestructuras y Normativa Técnica, de conformidad con el artículo 26.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, sobre las necesidades de redes públicas de comunicaciones electrónicas en el ámbito territorial del espacio natural.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante interponer el que se considere oportuno si se entendiese que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de agosto de 2009.-  
La Directora General de Ordenación del Territorio,  
Sulbey González González.

**4422** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de noviembre de 2009, que corrige la Resolución de 24 de septiembre de 2009, por la que se aprueba inicialmente el Plan Especial del Paisaje Protegido de La Geria (Lanzarote) y se toma conocimiento del Informe de Sostenibilidad del mismo, publicada mediante anuncio de 29 de septiembre de 2009 (B.O.C. nº 216, de 4.11.09).*

#### ANTECEDENTES

Primero.- Visto el anuncio por el que se insertaba en el Boletín Oficial de Canarias la Resolución de 24 de septiembre de 2009, por la que se aprueba inicialmente el Plan Especial del Paisaje Protegido de La Geria, se ha detectado error en el resuelvo de la misma, puesto que no se expuso parte dispositiva ninguna, sin poner en conocimiento la voluntad del órgano administrativo que está resolviendo.

Segundo.- En virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud,

#### RESUELVO:

I.- Sustituir el texto de la parte del resuelvo de la Resolución de 24 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se aprueba inicialmente y se toma en conocimiento el Informe de Sostenibilidad del Plan Especial del Paisaje Protegido de La Geria por el siguiente:

#### “RESUELVO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial del Paisaje Protegido de La Geria (L-10), y someterlo a información pública por el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, estando el expediente de manifiesto de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes:

- Dirección General de Ordenación del Territorio: calle Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Ayuntamientos de Tinajo, Tías, Yaiza, San Bartolomé y Teguiise.

- Cabildo de Lanzarote.

Segundo.- Suspender el otorgamiento, en todo el ámbito del Plan Especial del Paisaje Protegido La Geria, de licencias urbanísticas a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución que apruebe la modificación de la aprobación inicial del citado Plan y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental en el Boletín Oficial de Canarias, en cuanto sus nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Tercero.- Tomar conocimiento del Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Especial del Paisaje Protegido La Geria (L-10), y someterlo a información pública por el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, estando el expediente de manifiesto de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes:

- Dirección General de Ordenación del Territorio: calle Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Ayuntamientos de Tías, Tinajo, Yaiza, San Bartolomé y Teguiise.

- Cabildo Insular de Lanzarote.

Cuarto.- Abrir trámite de consulta por plazo de cuarenta y cinco días y solicitar los correspondientes informes preceptivos a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado de conformidad con el apartado 10 del Documento de Referencia para elaborar Informes de Sostenibilidad de los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos:

#### 1. Administración General del Estado:

- Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General para la Biodiversidad y Dirección General de Costas, en su caso.

- Ministerio de Fomento.

- Ministerio de Defensa.

#### 2. Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias:

- Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda. Viceconsejería de Infraestructuras.

- Instituto Canario de la Vivienda.

- Consejería de Economía y Hacienda. Instituto Canario de Estadística.

- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

- Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural.

- Consejería de Turismo.

- Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

### 3. Administración Insular y Municipal:

- Ayuntamientos afectados.

- Federación Canaria de Municipios.

- Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos.

- Órganos de Gestión de Espacios Naturales Protegidos.

### 4. Público Interesado:

- Ben-Magec.

- WWF/Adena.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 2009.- La Directora General de Ordenación del Territorio, Sulbey González González.

**4423** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de noviembre de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Birgit Ziegler y a Dña. Doris Schinder de la fecha de inicio de ejecución de la demolición forzosa recaída en el expediente nº 142/02-U.*

No habiéndose podido practicar la notificación a Dña. Birgit Ziegler y a Dña. Doris Schinder, del oficio notificando la fecha de inicio de ejecución de la demolición forzosa de las obras ordenadas por Resolución nº 1595, de fecha 21 de mayo de 2007, en los términos fijados en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado quinto del citado artículo,

### RESUELVO:

Notificar a Dña. Birgit Ziegler y a Dña. Doris Schinder, el oficio notificando la fecha de inicio de

ejecución de la demolición forzosa de las obras, recaída en el expediente instruido en esta Agencia por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia nº 142/02-U, que dice textualmente:

“De conformidad con lo dispuesto en la Resolución nº 1595, de 21 de mayo de 2007, del Sr. Director Ejecutivo de esta Agencia, que le fue notificada con fecha 13 de mayo de 2007, en la que se ordena la ejecución forzosa y subsidiaria de la demolición de dos edificaciones de dos plantas, sitas en el lugar conocido por “Los Corchos”, en el término municipal de La Frontera, por la presente, se le notifica que la fecha prevista para el inicio de los trabajos de demolición ha sido fijada para el día 24 de noviembre de 2009 y siguientes a partir de las 10,00 horas, a los efectos de que proceda a la retirada de maquinaria, enseres y efectos personales o de otra índole que pudiesen hallarse en la construcción a demoler, significándole que de no hacerlo así, ello no impedirá ni suspenderá la ejecución del acto, que será llevado a cabo a su costa.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2009.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**4424** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 10 de septiembre de 2009, del Director, relativo a notificación a D. Agustín Suárez Goñi de la Resolución por la que se le concede y justifica una subvención por el establecimiento como trabajador autónomo o por cuenta propia.- Expte. 09-35/00434.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la citada Resolución de concesión de una subvención en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber al mismo que con fecha 3 de julio de 2009 fue registrado de salida el documento del tenor literal siguiente:

Resolución del Director del Servicio Canario de Empleo por la que se concede y justifica una subvención

por el establecimiento como trabajador autónomo o por cuenta propia.

Visto el expediente de referencia, en aplicación de la normativa vigente, resultan los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Agustín Suárez Goñi, con N.I.F./N.I.E. 32713185D, con fecha 14 de noviembre de 2008 y con registro de entrada nº 1536224, presentó solicitud ante el Servicio Canario de Empleo, mediante la que le interesa le sea concedida una subvención por el establecimiento como trabajador autónomo o por cuenta propia, de las previstas en la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones al programa de promoción del empleo autónomo (B.O.E. nº 136, de 7.6.07), y la correspondiente corrección de errores de la citada Orden (B.O.E. nº 185, de 3.8.07).

Segundo.- Obra en el expediente la documentación preceptiva para tener derecho a la subvención solicitada.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Director del Servicio Canario de Empleo es competente para resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28.4.03).

Segundo.- Resulta de aplicación a la presente solicitud de subvención lo establecido en la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio, citada, cuya gestión fue transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 250/1985, de 23 de enero (B.O.E. nº 55, de 5.3.85), gestión atribuida al Servicio Canario de Empleo por la Ley 12/2003, de 4 de abril (B.O.C. de 28 de abril), así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (B.O.E. de 18 de noviembre), General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, salvo en lo que en una y otro afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia; Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC); y Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación ocupacional.

Tercero.- El solicitante cumple con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de subven-

ciones para la promoción del empleo autónomo contenidas en la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio, citada, para ser beneficiario de la subvención solicitada. Asimismo, el beneficiario ha justificado la utilización de los fondos públicos en la realización de la actividad objeto de la subvención mediante la aportación de la documentación preceptiva establecida en el artículo 11.1 y 2 de la Orden reguladora, según informe emitido por el funcionario competente, por lo que procede se declare justificada totalmente la subvención concedida.

Cuarto.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 13.2.g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 21.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el artículo 11.3 de la Orden TAS/1622/2007, y según los datos obrantes en el Programa de Información Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias (P.I.C.C.A.C.), el beneficiario no tiene deudas con esta Administración por reintegros de subvenciones en período ejecutivo. Además, queda acreditado que el interesado se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Quinto.- Las subvenciones a conceder en el ámbito del empleo y la formación se financiarán con cargo a los créditos consignados en la Aplicación 2009.15.01.322H.470.00 Línea de Actuación 15401501 "Plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral", entendiéndose que éste es adecuado y suficiente.

Sexto.- La presente subvención, dentro del programa de promoción del empleo autónomo, está cofinanciada en un 80% por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo" imputable al nuevo período de programación de los fondos estructurales 2007-2013 (Eje 1, Categoría de Gasto 68: Programa de promoción del empleo autónomo) y deberá ser objeto de la adecuada información y publicidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

Séptimo.- La presente subvención está sometida al régimen de mínimos, en los términos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos.

## RESUELVO:

Primero.- Conceder a Agustín Suárez Goñi, con N.I.F./N.I.E. 32713185D, una subvención por el establecimiento como trabajador autónomo o por cuenta propia, de las previstas en la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio, citada, por importe de seis mil (6.000,00) euros, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2009.15.01.322H.470.00.

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 15401501.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral.

IMPORTE CONCEDIDO: seis mil (6.000,00) euros.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, la actividad subvencionada deberá ser objeto de la adecuada información y publicidad.

Segundo.- Declarar justificada totalmente la presente subvención, y, por tanto, proceder al abono de la subvención a Agustín Suárez Goñi, con N.I.F./N.I.E. 32713185D, por importe de seis mil (6.000,00) euros.

Tercero.- Los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a:

1) Cumplir las obligaciones establecidas con carácter general en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2) Mantener su actividad empresarial y su alta en la Seguridad Social, por un plazo de, al menos, tres años.

3) Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con la subvención concedida, se practiquen por el órgano concedente y la Intervención General de la Comunidad Autónoma; a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma; a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado; a las previstas en la legislación de la Audiencia de Cuentas de Canarias y del Tribunal de Cuentas, con independencia de las que puedan efectuar, en su caso, la Comisión y el Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas, en el supuesto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

4) Facilitar toda la información que les sea requerida por el órgano concedente y por los órganos de con-

trol interno y externo de la actividad económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

5) Comunicar al Servicio Canario de Empleo la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente público.

Cuarto.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas en la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio, así como de la presente Resolución y del resto de la normativa de pertinente aplicación, facultará al Servicio Canario de Empleo para iniciar procedimiento de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, con los intereses correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio, ya mencionada, en relación con el procedimiento de reintegro regulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, sin perjuicio de lo establecido en el Título IV de la misma Ley General de Subvenciones y en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Quinto.- Notificar la presente Resolución al interesado en el expediente, con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 2009.- El Director, Alberto Génova Galván.

**4425** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 30 de octubre de 2009, del Director, relativo a notificación de requerimiento de documentación para la justificación de la subvención por contratación indefinida I+E, concedida a la entidad Info Mayor Canarias, S.L.- Expte. 04-35/00293.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación del requerimiento para la justificación de la subvención por contratación indefinida I+E, concedida a la entidad Info Mayor Canarias, S.L., expediente

04-35/00293, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber al mismo que con fechas 11 de agosto de 2008 y 12 de agosto de 2008, fue intentada la mencionada notificación del tenor literal:

Asunto: requerimiento para justificación de subvención.

En relación con la subvención concedida a la entidad Info Mayor Canarias, S.L., con C.I.F. nº B35767490, mediante Resolución del Servicio Canario de Empleo nº 04-35/1703, de fecha 25 de agosto de 2004, por la contratación indefinida a tiempo completo de cinco trabajadores desempleados, al amparo de la Orden Ministerial de 15 de julio de 1999 (B.O.E. de 31 de julio), por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.b) de la citada Orden, las empresas beneficiarias de las subvenciones previstas para I+E vienen obligadas a mantener el nivel de plantilla de trabajadores contratados indefinidamente durante al menos tres años. Cuando en dicho plazo se produzca el cese de trabajadores fijos, salvo en los supuestos de fuerza mayor, la empresa antes de transcurrido el plazo de un mes está obligada a sustituirlos al menos por la misma jornada, sin que dicha contratación dé lugar a una nueva subvención.

Revisada la documentación en el expediente se comprueba que la situación de los puestos de trabajo subvencionados es la siguiente:

Trabajador	Fecha de Alta	Fecha de Baja
Inicial: Francisco Rodríguez González	1.10.03	2.5.06
Inicial: Natalia Suárez Hernández	1.10.03	2.5.06
Inicial: María Ángeles Cascales Rojo	1.10.03	27.4.06
Inicial: Jonás Rodríguez García	1.10.03	16.11.05

Teniendo en cuenta que los puestos de trabajo subvencionados no han estado cubiertos los tres años preceptivos, se le requiere para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, presente en el Servicio Canario de Empleo original y dos copias para proceder a su compulsas, de la siguiente documentación:

- Informe de Vida Laboral de la empresa en la que conste la relación de trabajadores por los que ésta ha cotizado a la Seguridad Social desde el 1 de octubre de 2003 hasta el 1 de octubre de 2006.

Con referencia a los trabajadores subvencionados que han causado baja:

- Documento acreditativo de la baja en la Seguridad Social.

Respecto a los trabajadores sustitutos:

- Contrato de trabajo indefinido.
- Documento acreditativo del alta en la Seguridad Social.

Se le advierte de que de no presentar la documentación requerida y transcurrido el plazo establecido, se procederá al inicio de un procedimiento de reintegro conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Orden de 15 de julio de 1999 citada, en relación con el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18.11.03).

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 2009.- El Director, Alberto Génova Galván.

**4426** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 30 de octubre de 2009, del Director, relativo a notificación de requerimiento de documentación para la justificación de la subvención por contratación indefinida I+E, concedida a Lucía Betancor Hernández.- Expte. 04-35/00315.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación del requerimiento para justificación de la subvención por contratación indefinida I+E, concedida a Lucía Betancor Hernández, expediente 04-35/00315, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber al mismo que con fechas 22 de julio de 2009 y 27 de agosto de 2009, fue intentada la mencionada notificación del tenor literal:

Asunto: requerimiento para justificación de subvención.

En relación con la subvención concedida a la entidad Lucía Betancor Hernández, con C.I.F. nº 78473888G, mediante Resolución del Servicio Canario de Empleo nº 04-35/2303, de fecha 27 de octubre de 2004, por la contratación indefinida a tiempo completo de cinco trabajadores desempleados, al amparo de la Orden Ministerial de 15 de julio de 1999 (B.O.E. de 31 de julio), por la que se establecen las

bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.b) de la citada Orden, las empresas beneficiarias de las subvenciones previstas para I+E vienen obligadas a mantener el nivel de plantilla de trabajadores contratados indefinidamente durante al menos tres años. Cuando en dicho plazo se produzca el cese de trabajadores fijos, salvo en los supuestos de fuerza mayor, la empresa antes de transcurrido el plazo de un mes está obligada a sustituirlos al menos por la misma jornada, sin que dicha contratación dé lugar a una nueva subvención.

Revisada la documentación en el expediente se comprueba que la situación de los puestos de trabajo subvencionados es la siguiente:

Trabajador	Fecha de Alta	Fecha de Baja
Inicial 1º: Fernando Padrón Santana	13.11.03	21.8.05
Inicial 2º: Sebastián Rivero Morales	13.11.03	31.10.05
Inicial 3º: Ángel Rafael Vargas Guerra	13.11.03	29.10.04
Inicial 4º: José Luis Vargas Guerra	26.5.04	31.10.05
Inicial 5: El Mattouni el Idrissi Mohamed	8.9.04	29.8.05

Por su parte, obra en el expediente escrito de fecha 31 de marzo de 2005 y registro de entrada nº 239.072 en el que la interesada comunica la baja del trabajador D. Pablo Cabrera Alemán y su sustitución por D. Aurelio Ojeda Ortega. Pues bien, revisado totalmente el expediente no consta ningún documento en el que aparezca el trabajador D. Pablo Cabrera Alemán. Los trabajadores por los que se concedió la subvención son los relacionados en la tabla anterior.

Teniendo en cuenta que los puestos de trabajo subvencionados no han estado cubiertos los tres años preceptivos, se le requiere para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, presente en el Servicio Canario de Empleo original y dos copias para proceder a su compulsación, de la siguiente documentación:

- Informe de Vida Laboral de la empresa en la que conste la relación de trabajadores por los que ésta ha cotizado a la Seguridad Social desde el 13 de noviembre de 2003 hasta el 8 de septiembre de 2007.

Con referencia a los trabajadores subvencionados que han causado baja:

- Documento acreditativo de la baja en la Seguridad Social.

Respecto a los trabajadores sustitutos, en su caso:

- Contrato de trabajo indefinido.

- Documento acreditativo del alta en la Seguridad Social.

Se le advierte de que de no presentar la documentación requerida y transcurrido el plazo establecido, se procederá al inicio de un procedimiento de reintegro conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Orden de 15 de julio de 1999 citada, en relación con el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18.11.03).

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 2009.- El Director, Alberto Génova Galván.

### Administración Local

#### Ayuntamiento de Arico (Tenerife)

**4427** ANUNCIO de 29 de julio de 2009, por el que se hace público el acuerdo de suspensión de licencias en los ámbitos del municipio afectados por el Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras del Tren del Sur.

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Acuerdo relativo a la aprobación definitiva del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras del Tren del Sur publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 94, del martes 19 de mayo de 2009, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Arico, en la sesión ordinaria de 28 de julio de 2009, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de suspensión de licencias en los ámbitos del municipio afectados por el Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras del Tren del Sur por un plazo máximo de dos años, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Arico, a 29 de julio de 2009.- El Alcalde, Eladio Morales Borges.

### Otras Administraciones

#### Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria

**4428** EDICTO de 7 de octubre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000386/2009.

D. Juan Avelló Formoso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, bajo el nº 0000386/2009, seguidos a instancia de D. Andrés Carlos Ramos García, representado por el Procurador D. José Antonio de la Cueva Lang-Lenton, y dirigido por el Letrado D. Santiago Gutiérrez Montesdeoca, contra Miramax Inversiones, S.L., en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO: que estimando la demanda interpuesta por la mercantil D. Andrés C. Ramos García, contra Miramax Inversiones, S.L., debo declarar y declaro resueltos los dos contratos de reserva de compraventa celebrados por las partes y en consecuencia debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 33.600 euros, más los intereses legales; y todo ello imponiendo a la parte demandada las costas de esta primera instancia.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación para la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de octubre de 2009.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

### **Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Las Palmas de Gran Canaria**

**4429** *EDICTO de 18 de septiembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0001045/2008.*

D. David Peña Núñez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Ilmo. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, bajo el nº 0001045/2008, seguidos a instancia de De León Rivas Val y Asociados, S.L., representado por la Procuradora Dña. Teresa Díaz Mu-

ñoz, contra Finca Roque del Julán, S.L., en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO:

Estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Teresa Díaz Muñoz, en la representación que ostenta de De León Rivas Val y Asociados, S.L. contra Finca Roque del Julán, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 12.600 euros, de principal y más los intereses en la forma prevista en el fundamento jurídico segundo de esta resolución, condenándola así mismo al pago de las costas procesales.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe recurso de apelación conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, que se preparará mediante escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artº. 457.2). La competencia para resolverlo corresponderá a la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de septiembre de 2009.- El/la Secretario.

### **Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santa Cruz de Tenerife**

**4430** *EDICTO de 28 de septiembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0001171/2006.*

D. David Carralero Núñez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº Uno de Santa Cruz de Tenerife.

HACE SABER: que ante este Juzgado, bajo el nº 0001171/2006, se siguen autos de juicio ordinario, a instancia de Telefónica de España, S.A., Sociedad Unipersonal, contra Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., Unión Eléctrica de Canarias, S.A. y Construcciones Valle Agüere, S.L., en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar mediante edictos la resolución del contenido literal siguiente:

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. María Raquel Alejano Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, los presentes autos de juicio ordinario 0001171/2006 seguido entre las partes, de una como demandante Telefónica

de España, S.A., Sociedad Unipersonal representada por la Procuradora Dña. Renata Martín Vedder y asistida por el Letrado D. Emilio Altable Menéndez, y de otra, como demandado Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., representada por la Procuradora Dña. Isabel Ezquerro Aguado y defendida por el Letrado D. Julián Olivares Monteagudo, contra Unión Eléctrica de Canarias, S.A. (Unelco) representado por el Procurador D. Miguel Rodríguez Berriel y asistido por el Letrado D. Ernesto Cebrián Domínguez y Construcciones Valle Aguiere, S.L. sobre responsabilidad extracontractual.

#### FALLO

Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Renata Martín Vedder en nombre y representación de Telefónica de España, S.A. Sociedad Unipersonal, debo absolver y absuelvo a las entidades Unión Eléctrica de Canarias, S.A., Cobra Instalaciones y Servicios, S.A. y Construcciones Valle Aguiere, S.L. de las pretensiones formuladas en su contra y con condena en costas a la actora.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, mediante escrito presentado en este Juzgado en el que deberá citarse la resolución apelada manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan para ante la Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, lo decido, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Valle Aguiere, S.L. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la LEC, haciéndole saber que el recurso que cabe contra dicha resolución es el que obra al pie de ésta, libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2009.- El Secretario.

#### Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde

**4431** *EDICTO de 20 de julio de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000439/2005.*

D. Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá

cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

En Telde, a 20 de julio de 2009.

Vistos por Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario por reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado con el nº 439/2005, a instancia de Francisco Morales Morales, representado por el Procurador Roberto Paiser, y asistido por el Letrado José Luis Romero, contra Ángel Sarmiento Peñate, en situación de rebeldía procesal.

#### FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Francisco Morales Morales contra Ángel Sarmiento Peñate, condenando a este último a abonar al actor la cantidad de 20.070,40 euros, así como el interés legal desde la interposición de la demanda, interés que será el del artículo 576 LEC desde la fecha de esa sentencia, y el abono de las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en el plazo de cinco días desde su notificación, recurso de apelación ante este Juzgado, y que se resolverá en su caso por la Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Telde, a 20 de julio de 2009.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

#### Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Telde

**4432** *EDICTO de 18 de septiembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000326/2008.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 3 de Telde.

JUICIO: familia. Divorcio contencioso 0000326/2008.

PARTE DEMANDANTE: Dña. María Grottaroli.

PARTE DEMANDADA: D. Ugo Fabbri y Ministerio Fiscal.

SOBRE: divorcio contencioso.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.- En Telde, a 18 de septiembre de 2009. Vistos por Dña. Nuria Raquel Arencibia Rodríguez, Magistrado-Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de esta localidad y su partido judicial los autos de Juicio de Divorcio Con-

tencioso nº 326/2008 seguidos a instancia de Dña. María Grottaroli, representada por la Procuradora de los Tribunales Dña. Mercedes Oliva Bethencourt y asistida del Letrado D. Manuel Rodríguez Romero contra D. Ugo Fabri, declarado en situación de rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal y atendiendo a los siguientes

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Mercedes Oliva Bethencourt, en el nombre y representación que ostenta, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio formado por Dña. María Grottaroli y D. Ugo Fabri por causa de divorcio, con todos los efectos legales inherentes, con la adopción de las siguientes medidas:

1.- Otorgar la guarda y custodia del hijo menor Franchesco a la madre siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2.- En concepto de pensión de alimentos a favor del menor y a cargo del padre, la cantidad de 220 euros mensuales, a satisfacer por el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente que designe la madre. Dicha suma experimentará anualmente el incremento o reducción que proceda, conforme al Índice de Precios al Consumo que elabora el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. Los gastos extraordinarios serán asumidos por ambos progenitores al 50%.

3.- Se establece el siguiente régimen de visitas; el padre podrá estar con el menor y tenerlo en su compañía los fines de semana alternos desde las 10,00 horas del viernes hasta las 20,00 horas del domingo, así como todos los martes y jueves desde las 16,00 horas hasta las 20,00 horas, de las semanas en que no le corresponda al padre tener al menor los fines de semana, debiendo recoger y reintegrar al menor en el domicilio materno.

Las vacaciones de semana santa se dividen en dos períodos; desde las 12,00 horas del sábado, víspera del Domingo de Ramos hasta las 17,00 horas del miércoles santo y al padre desde esa hora hasta el lunes a las 9,00 horas, eligiendo período el padre en los años pares y la madre en los años impares. Las vacaciones de navidad se dividen en dos períodos, desde las 12,00 horas del día 23 de diciembre hasta las 12,00 horas del día 31 de diciembre, y desde es-

ta fecha hasta el día 6 de enero a las 12,00 horas, eligiendo período el padre los años pares y la madre los años impares. Las vacaciones de verano se dividen en dos períodos, julio y agosto; eligiendo los períodos vacacionales el padre en los años pares y la madre en los años impares.

Los días de especial significación en la vida de los menores tales como onomástica, serán compartidos por mitad entre ambos progenitores.

4.- El uso y disfrute del domicilio conyugal sito en la calle Domingo Monteverde, 89, 1º izquierda, de Playa de Arinaga, se atribuye a la madre en compañía de su hijo menor de edad.

5.- El demandado Ugo Fabri deberá abonar la mitad del crédito hipotecario que pesa sobre la vivienda familiar.

No procede hacer expresa imposición de las costas causadas a ninguna de las partes.

Firme que sea esta resolución, líbrese oficio exhortatorio al Encargado del Registro Civil en el que aparezca inscrito el matrimonio al que se acompañará testimonio de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia en legal forma a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, la señora Jueza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 155.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el B.O.C.A.C. para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a la parte demandada.

En Telde, a 18 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES  
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO  
(SERVICIO DE PUBLICACIONES  
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



**BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.